



Resolución Ministerial N°147-2013-MC

Lima, 22 MAYO 2013

Vistos, el Informe N° 08-2013-DGICA-VMI/MC de la Dirección General de Inclusión de los Conocimientos Ancestrales, el Informe N°125-2013-DPIC-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, el Informe N° 159-2013-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Arte; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "~~conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país~~";

Que, el Artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que "*el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)*";

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección General de Inclusión de los Conocimientos Ancestrales, la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo y la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, recomiendan que se otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" a don Florencio Herquinio Salazar, por su destacada labor en la salvaguarda de los conocimientos tradicionales vinculados al cultivo y la preservación de variedades de quinua y otros cultivos andinos;

Que, el señor Florencio Herquinio Salazar nació el 22 de setiembre de 1927 en el distrito de Hualhuas, provincia de Huancayo, departamento de Junín, y falleció en 1993. Heredó de sus padres y abuelos su vocación por la preservación de los conocimientos tradicionales, especialmente del cuidado de la biodiversidad agrícola. Su identificación y compromiso con la preservación de los cultivos andinos, lo llevaron a estudiar agronomía en la Universidad Nacional del Centro del Perú, graduándose como ingeniero agrónomo en 1965;

Que, ese mismo año ingresó a la docencia en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro del Perú en las cátedras de Cultivos



Alimenticios y Cultivos Andinos. Posteriormente, fue nombrado Administrador de la Granja Experimental del Mantaro (1969-1976) – hoy Estación Experimental Agropecuaria El Mantaro de la Universidad Nacional del Centro del Perú – e Investigador Agrario II del Programa de Investigación de Cultivos Andinos (1976-1984);

Que, el punto de partida de su trabajo de investigación fueron los importantes conocimientos tradicionales asimilados en su niñez y juventud en su tierra natal. Precisamente, replicando y perfeccionando dichos conocimientos en la Granja Experimental El Mantaro, obtuvo mediante un proceso de selección de semillas e hibridación, las variedades de quinua Hualhuas y Huancayo, que expresan gran estabilidad fenotípica en el tiempo, beneficiando con ello a los agricultores de las diversas regiones del Perú y del mundo que cultivan este ~~producto andino;~~

Que, finalmente, la Dirección General de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo indica que: "(...) el Ministerio del Ambiente señala en la "Base de Datos, Agro biodiversidad en el Perú. Matrices, Tecnologías, Potencialidades y Amenazas (riesgos). Revisión y Análisis de la bibliografía MINAM" que la "Universidad Nacional del Centro del Perú ha sido pionera en la investigación de tubérculos andinos maíces y quinua. El Ing. Florencio Herquinio Salazar ha investigado los tubérculos andinos como el tarwi y granos andinos como la quinua, habiéndose creado nuevas variedades de quinua como Huancayo, Mantaro y Hualhuas";

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Cultural, el Viceministro de Interculturalidad; el Secretario General; el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; la Directora General de la Dirección General de Inclusión de los Conocimientos Ancestrales; y, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar al señor Florencio Herquinio Salazar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Resolución Ministerial N°147-2013-MC



Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura



J. Vasquez M.



S. Torres B.

